



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HORNA
VARGAS Frida FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Loreto (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2023 17:18:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Iquitos, 06 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000322-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT

Señor(a):

Señor(a): Elva Rosa Carmona De Chu
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – CTVC

Asunto : Respuesta a la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y
Vigilancia Ciudadana - CTVC: CASO N° 0059-2023-CTVC/IQU

Referencia : INFORME N° D000028-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-DJPS (11AGOS2023)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y según rubro del asunto, le remitimos el INFORME N° D000028-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-DJPS (11AGOS2023), donde se precisa las acciones realizadas en la Atención de las alertas del comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) sobre el Caso N° 059-2023- CTVC/IQU -suscitadas en la IIEE N° 60276 Eugenio Rivera Lopez nivel secundaria, situada en el Distrito De Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto.

Atentamente,

Firma

FRIDA HORNA VARGAS
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

cc.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Iquitos, 14 de Agosto del 2023

INFORME N° D000646-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-PMP

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

Asunto : Respuesta a la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC: CASO N° 0059-2023-CTVC/IQU

Referencia : OFICIO N°037-2023-CTVC/LORETO IQUITOS

Fecha Elaboración: Iquitos, 11 de agosto de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacerle llegar el presente informe, en atención al documento de la referencia.

De lo informado por los monitores de Gestión Local se tiene las Respuestas de los casos: CTVC: CASO N° 0059-2023-CTVC/IQU.

Los informes de cada caso se encuentran anexos y desglosado, así como con sus respectivos anexos. Se recomienda derivar el presente informe al CTVC Loreto

Atentamente,

Firma

PERCY WANDERLY MEJIA POQUIOMA
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

PMP





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Iquitos 11 de Agosto del 2023

INFORME N° 28-2023-MIDIS/PNAEQW-UT-LORETO/DJPS

Para: **PERCY WANDERLY MEJIA POQUIOMA**

Coordinador (e) Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Loreto.
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Asunto: Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° **0059-2023-CTVC/IQU**, de la IEP-60276 EUGENIO RIVERA LOPEZ, nivel secundaria, situada en el distrito de YAVARÍ, provincia de MARISCAL RAMÓN CASTILLA, ruta G89.

Referencia: OFICIO N°037-2023-CTVC/LORETO IQUITOS

Fecha Elaboración: Iquitos, 11 de Agosto del 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada en el distrito de Yavarí, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, correspondientes a la ruta G89.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 22/03/2023 durante las acciones de vigilancia al Programa QALI WARMA, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana entrevistó al Sr. Antonio Julcarima Hinostroza, con DNI 43184279, presidente del CAE de la IE 60276 Eugenio Rivera López (nivel Secundaria), recogiendo mediante Ficha de Vigilancia N°V-050-2023-IQU-Q, los puntos críticos descrito a continuación:

- 1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** Al respecto el director manifestó: que "hasta la fecha no llegó ninguna invitación de capacitación de parte del Programa".
- 2. NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** En el Acta de Entrega y Recepción de Productos (Periodo de Atención del 12/03/2023 al 10/05/2023), se entregó productos para 359

usuarios; sin embargo, el presidente del CAE de la I.E., mencionó que a la fecha se cuenta con **310 estudiantes** matriculados en la Nómina 2023, se puede evidenciar que existe un excedente de raciones para **49 usuarios**. Cabe precisar que la **Nómina de Matrícula para el año Escolar 2023** no está cerrada.

II. BASE NORMATIVA:

En el Marco de los lineamientos para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y normativas vigentes, se sugiere lo siguiente:

Que el programa garantice el cumplimiento RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" VIII - **Disposiciones Generales 8.1.1. El PNAEQW**, realiza el fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos y actores vinculados en la prestación del servicio alimentario, durante el servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia. 9.1.2.2 Fortalecimiento de capacidades a las/los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario 9.1.2.2.2 Comité de Alimentación Escolar (CAE) indica, La/el EE programa con las/los monitores/es de gestión local, las actividades de capacitación y asistencia técnica a las/los integrantes de los CAE en su ámbito de intervención de acuerdo al Plan "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma" – **VIII. Disposiciones Generales 8.1. Actualización del Listado de IIEE**. Verificar de número real de alumnos matriculados en la institución educativa tomando en cuenta los criterios establecidos por el Programa a fin de evitar que los usuarios se vean perjudicados.

Que el programa garantice la implementación a través de sus operadores técnicos el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios.

Que el programa realice las indagaciones respectivas del punto crítico y se resuelva en el debido plazo establecido según la **Ruta de Emisión de Alerta** del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las Alertas, Caso N° 0059-2023-CTVC/IQU y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución.

IV. ANÁLISIS:

4.1 Caso N° 0059-2023-CTVC/IQU:

4.1.1 Punto crítico 1:

PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

-Con fecha 01/05/2023, se realizó la capacitación mediante la aplicación vía WhatsApp (ANEXO1). Cabe precisar que la presidente del CAE/director del CAE viene siendo capacitado y asistido técnicamente desde el año 2022, de igual manera con comunicación fluida, mediante llamadas telefónicas y mensajes claves por el grupo de whatsapp, que se tiene de todos los directores de la ruta. Los temas tratados son los siguientes:

- Buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Combinaciones y dosificaciones correctas.
- Uso de indumentarias correctas por parte de los miembros caes en las actividades de limpieza y acondicionamiento del almacén.
- Verificación de los miembros caes para las acciones correctas de la recepción de los productos con el uso de indumentarias por parte de los repartidores.

Con fecha 23 de Mayo del 2023, el Mgl (OS) MARIA ESTHER OCAMPO MONTALVO como parte del apoyo a la ruta G30, realizó la visita de supervisión del Servicio Alimentario del colegio primario del mismo nombre, brindando capacitación centralizada a 2 integrantes CAE del nivel secundario que se aborda en el informe N° 27-2023-MIDIS/PNAEQW-UT-LORETO/DJPS, teniendo en cuenta que el director/presidente cae no se encontraba en la institución.

En este sentido es importante señalar que de acuerdo a la norma técnica del fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, contempla las estrategias de capacitación y sensibilización para el abordaje a miembros CAE y familias respectivamente, siendo la modalidad presencial y el tipo centralizado la forma más efectiva que consideramos más pertinente desde nuestro punto de vista, ya que mediante esta forma, se tiene la posibilidad de interactuar de manera interpersonal, con los interesados con la finalidad de abordar y conocer la problemática en el lugar de los hechos y de esta manera brindar las orientaciones más oportunas de acuerdo a la temática que involucra las distintas etapas de la prestación del servicio alimentario y las consideraciones a tener en cuenta.

De igual manera con fecha 09/08/2023, se volvió a retroalimentar al CAE en los temas tratados, dejando en evidencia las conversaciones mencionados (Anexo 2).

4.1.2 Punto crítico 2: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Con fecha 09/08/2023, como parte de la retroalimentación, se abordó a la directora responsable de la IE Sr. Antonio Julcarima Hinostraza, identificada con DNI 43184279, brindando asistencia técnica sobre diversos puntos entre los que se destacan los temas de BPAL, organización del rol de preparación, actualización de usuarios, entre otros puntos; cuyo sustento se adjunta la captura fotográfica de la Asistencia Técnica realizada.

Dentro de la Asistencia Técnica y especificando el tema de actualización de usuarios, se explicó a la que las primeras atenciones estarán enmarcadas de acuerdo al RD 461-2022, el mismo que contiene el reporte de usuarios del SIAGIE al cierre del año 2022 de acuerdo a lo reportado por el Minedu. En este contexto se precisó que el primer corte de actualización de usuarios se realizó por parte del programa con los datos registrados en SIAGIE al 31 de marzo, segundo corte en Junio y el último corte en Agosto del presente año, recomendándose por tal motivo la matrícula oportuna afin de asegurar una cantidad de raciones acorde al número de matriculados, en este sentido, se le precisó que la actualización de usuarios es un proceso que toma un tiempo prudencial como todo proceso administrativo, pero que sin duda el registro oportuno de las matriculas son el sustento para la actualización en los 3 procesos de actualización que se aborda en el programa durante el año. No obstante, se indicó que mientras se renueve la resolución de actualización y en caso en las primeras atenciones reciba un número menor de raciones al número de alumnos, el CAE deberá gestionar el acceso a los alimentos y la atención alimentaria propiamente dicha de manera equitativa, de tal forma que todos los usuarios matriculados se vean beneficiados con la alimentación, hasta que el proceso de actualización culmine con la emisión de la nueva RD que acredite el nuevo número de usuarios.

La orientación brindada en su momento se sustenta en la RD 259-2022 "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas", tal como se detalla:

<ul style="list-style-type: none"> La propuesta de actualización del listado de IEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación: 		
1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO
<small>(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de mismo para la actualización del listado de IEE para el siguiente Proceso de Compras.</small>		
<ul style="list-style-type: none"> La aprobación con RDE de la propuesta de actualización del listado de IEE que requiere la ampliación de la meta física², está sujeta a la opinión del MEF de acuerdo a lo dispuesto en la ley que aprueba el presupuesto del sector público. Para la primera actualización del listado de IEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior y la última base de datos SIAGIE reportada por el MINEDU del año en proceso. 		

En este sentido es importante señalar que de acuerdo a la norma técnica del fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, contempla las estrategias de capacitación y sensibilización para el abordaje a miembros CAE y familias respectivamente, siendo la modalidad presencial y el tipo centralizado la forma más efectiva que consideramos más pertinente desde nuestro punto de vista, ya que mediante esta forma, se tiene la posibilidad de interactuar de manera interpersonal, con los interesados con la finalidad de abordar y conocer la problemática en el lugar de los hechos y de esta manera brindar las orientaciones más oportunas de acuerdo a la temática que involucra las distintas etapas de la prestación del servicio alimentario y las consideraciones a tener en cuenta.

Posterior a ello e Inmediatamente conocido la alerta, con fecha 09 de agosto del 2023 mi persona brindó Telecapacitación al director de la IEP-60276 EUGENIO RIVERA LOPEZ, Sr. Antonio Julcarima Hinostroza, para recordarle los temas abordados en la visita a su IE, enfatizando sobre el proceso de actualización de usuarios, para cuyo sustento se adjunta la captura fotográfica del chat vía WhatsApp de la capacitación realizada.

De acuerdo a las orientaciones proporcionadas a los integrantes CAE entre los que se mencionan a la directora, queda a responsabilidad de dichas personas el cumplimiento estricto de las orientaciones proporcionadas, puesto que son ellos los que tienen a su cargo la gestión directo del servicio alimentario a los usuarios, para lo cual además tienen nuestra disponibilidad como MGL responsable de la zona, ante cualquier consulta o indicación que permita una gestión eficiente del CAE en torno a la prestación del servicio alimentario.

V. CONCLUSIONES

5.1 Se viene teniendo constante comunicación con el CAE, donde siempre se reitera las matriculas oportunas para el adecuado cumplimiento de la RDE N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, en sus fechas establecidas, esto por ser jalado la información en automático del sistema SIAGIE, y por más que los/las directores/as presenten oficios de incremento o reducción, mientras que no se habilite la apertura de sistema para las actualizaciones estarían en espera, siendo lo correcto y verídico la información que tiene cada IE en sus bases SIAGIE.

5.2 Caso N°0059-2023-CTVC/IQU, Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE **ES INFUNDADO**, porque de manera constante se viene dando asistencia técnica al CAE de manera presencial y virtual por medio de las plataformas virtuales y aplicativos móviles.

5.3 Caso N°0059-2023-CTVC/IQU, El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados **ES FUNDADO**, donde ya se cuenta en el sistema de Qali Warma para la atención de la IE para 144 usuarios y usuarias, esto del corte SIAGIE con fecha 15 de mayo de 2023 y a la espera de la aprobación del RD correspondiente.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el informe mediante oficio a la CTVC.
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Firma
DIEGO JHONATAN PANDURO SARMIENTO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ANEXO 2:

